

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	841496
Materia :	SENAME, REMITE RESPUESTAS A VISITAS SEGUNDO SEMESTRE 2021 DE COMISIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CRS LA CISTERNA.-
Folio :	920.22
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	26
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



22

OFICINA DE PARTES	
F:	920.22
ID	841496
FECHA	10 ENE 2022

ORD. Nº 0026

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Respuestas a Visitas segundo semestre 2021 de Comisiones Interinstitucionales de la Sociedad Civil (CISC).

SANTIAGO, 10 ENE 2022

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta, elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al centro de Régimen Semicerrado de La Cisterna, durante el segundo semestre del año 2021.

Se despide atentamente,



MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

90/10
OBT/IAR/PCB/ITA
DISTRIBUCIÓN
Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE 2021**

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO DE LA CISTERNA:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. *"Centralizar catastro de información respecto a jóvenes con enfermedades crónicas y/o transmisibles".*

Se informa la Comisión que se ha dispuesto procedimiento de actualización de catastro y su envío mensual a coordinación diurna y coordinación nocturna. La funcionaria responsable será TENS quien deberá entregarlos al 20 de diciembre de 2021.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. *"Reponer cargos vacantes de funcionarios jubilados"*

Se puede informar a la Comisión que se está trabajando en las gestiones asociadas a la reposición de cargos de funcionarios/as acogidos a jubilación. Sin desmedro de lo referido, se volverán a solicitar formalmente a la casilla Provisión de Cargos, actualizando los datos de los/as funcionarios/as que se jubilen en diciembre de 2021. Esta acción será de responsabilidad del Director de centro y se realizará la primera semana de enero de 2022.

2. *"Contratar personal para la unidad de enfermería"*

Respecto de la recomendación de contratar personal para la unidad de enfermería, informamos a la Comisión que CSC La Cisterna no cuenta con una unidad de enfermería, aunque si existe una sala de procedimientos de urgencias y de resguardo de medicamentos. En la actualidad el centro cuenta con una TENS y en enero de 2022, se volverá a levantar la necesidad de contar con personal para reforzar al personal de salud.

3. *"Contratar adicionalmente: 1 TENS, 1 apoyo administrativo 2 coordinadores de casa."*

Respecto de la observación de contratación de cargos de TENS, Apoyo Administrativo y 2 coordinadores de Casa, informamos a la Comisión que con fecha 27 de octubre de 2021 se envía por correo electrónico a profesional del Departamento Técnico de Dinac, las solicitudes de reposición de cargos.

Por su parte, informamos que con fecha 15 de noviembre de 2021, se incorporó al personal de CSC La Cisterna, 1 Apoyo Administrativo. Finalmente hacer presente que, TENS y Coordinadores de turno serán solicitados en documento que fundamentará la reposición de cargos de funcionarios/as jubilados/as, que Director compromete para la primera semana de enero de 2022.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:



1. "Ordenar espacios para la realización de talleres ya que se encuentran como bodegas"

Respecto de la observación, informamos a la Comisión que para el trabajo de talleres se están privilegiando los espacios abiertos como galpón y pérgola. Sin desmedro de lo anterior, se procederá a habilitar sala container multiuso en la eventualidad que se requiera para talleres, la acción será realizada por ETD y Coordinación Diurna, antes del 20 de diciembre de 2021.

2. "Cambiar piso de multicancha"

Informamos a la Comisión que se encuentra en etapa de diseño el proyecto que considera la reparación de la multicancha del centro, este proyecto considera; reparación de techumbre y bajadas de agua, cambio completo del piso. En correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2021 se informa al Centro que dicho proyecto fue presentado en el presupuesto exploratorio 2022 y se está a espera de respuesta sobre dicho financiamiento.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. "Demarcar la señalética de emergencia, puesto que producto del transcurso del tiempo se encuentra descolorida".

Se puede informar a la Comisión que se han programado trabajos de repasar demarcación de señalética del centro e instalación de las señaléticas dañadas, estas labores quedarán en responsabilidad del Encargado de Servicios Generales y su realización se estima al 20 de diciembre de 2021.

2. "Reparar o cambiar los gabinetes de la red húmeda puesto que existen dos que se encuentran con filtraciones de agua".

Se informa a la comisión que, las filtraciones de los dispositivos de las redes húmedas presentan una leve filtración sólo cuando se abre la llave de paso y el pitón de la manguera permanece cerrado. Por ello se realizará una licitación para realizar una mantención correctiva a los 5 gabinetes de red húmeda, esta licitación se realizará con presupuesto del próximo año al 15 de enero de 2022, siendo responsable de ello la Jefatura Administrativa del CSC La Cisterna.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. "La falta de presencialidad implica una baja en la intervención".

Podemos informar a la CISC que, a partir de la situación de alerta sanitaria, el Departamento de Justicia Juvenil de SENAME indicó con fecha 18 de marzo de 2020 a los Centros Semicerrados del país que se efectuaran coordinaciones con Tribunales de Ejecución a fin de que se autorizase, por medio de la aplicación del ART. 121 de modificación horaria, el cumplimiento de la sanción penal en el domicilio de los jóvenes.

Hacemos presente a la Comisión que la modalidad de cumplimiento flexible, se basa en el Art. 121, autorizando la pernoctación en el domicilio del joven, manteniendo actividades en el centro durante el día y/o intervenciones en el domicilio u otros espacios sociales. Además, se mantiene comunicación por medios remotos (contactos telefónicos y/o videollamadas)

El Semicerrado La Cisterna, ha dado cumplimiento a las orientaciones y lineamientos específicos instruidos desde el Departamento de Justicia Juvenil de SENAME, según las



directrices que señala el Memorándum N° 699 del 31 de agosto 2020, Memorándum N° 877 de 03 de noviembre de 2020, Memorándum N° 912 del 25 de noviembre de 2020 y Memorándum N° 458 de 02 de septiembre de 2021.

Las Directrices del Memorándum N° 877, señalan que se deben aplicar criterios de priorización para la evaluación del retorno de los jóvenes mediante análisis del caso, en que se determina la intensidad que se requiere en la intervención, donde se determina: alta complejidad 4 intervenciones/gestiones a la semana, mediana complejidad 3 gestiones/intervenciones a la semana y baja complejidad donde las acciones/gestiones son 2 a la semana.

A partir, del Memorándum N°458, se formuló un Plan de atención de adolescentes con ejecución presencial y flexibilizados por pandemia de COVID-19, con fines de retorno progresivo. Actualmente el CSC La Cisterna se encuentra en proceso de aplicación, toda vez que se deben evaluar los casos y determinar si debe retornar a pernoctación presencial o bien en modalidad mixta.

2. *"No se informan los comités de disciplina al defensor al inicio del comité, para asegurar el derecho a defensa como manifestación del principio de debido proceso previo a la aplicación de una sanción"*.

Se puede informar a la Comisión que la realización de Comité de Disciplina en CSC La Cisterna, se ajusta a lo expuesto en el Reglamento de la Ley 20.084, en tanto que las sanciones que se aplican emanan directamente de los artículos 111, 112 y 113, según sea la naturaleza de su falta entendiéndose Grave (art.108), Menos Grave (art. 109) o Leve (art. 110), resguardando así la aplicación de medidas acordes al nivel de gravedad de su conducta contra la normativa, incorporando enfoque socioeducativo en el abordaje de acuerdo a la fase de intervención en que se encuentra de acuerdo al flujo de manejo de caso.

En relación con lo anterior y tras la existencia de una situación que amerite la realización de un Comité de Disciplina, se informará al inicio de este proceso a la Defensoría Penal Pública mediante correo electrónico.

En este mismo sentido, se mantendrá el procedimiento de oficiar al Tribunal de control de ejecución, enviando copia a la Defensoría Penal Pública vía correo electrónico, de los resultados del Comité de Disciplina.

Por último, en lo que refiere al principio de debido proceso (art.118) el CSC La Cisterna vela por garantizar su cumplimiento en tanto que, previa a la realización de Comité de Disciplina se tiene prueba de que los hechos efectivamente han acontecido. Así mismo, una vez constituida la comisión disciplinaria el joven tiene la posibilidad abierta de dar su versión de los hechos y presentar las pruebas que estime pertinente para defender su posición en caso de no reconocer la falta. En este mismo sentido, el joven tiene la posibilidad de apelar por escrito a la sanción impuesta en Comité de Disciplina, la cual se lleva al Director de Centro quien contesta considerando los antecedentes que sustentan la apelación del joven, posteriormente se informa vía memorándum y presencialmente al joven de la resolución.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. *"Mejorar protocolo covid-19 (disponer de documentos de respaldo)"*

Las directrices de actuación se basan en el Protocolo COVID 19, Versión 11 del Servicio Nacional de Menores, el cual se ajusta a la documentación vigente de MINSAL y que es atendible en los procedimientos de los centros "los aforos y/o cantidad de personas en los espacios acorde a si cuentan o no con pase de movilidad". Con fecha 16 de noviembre de 2021 en RES. EX. N° 3235 se modifica el protocolo, actualizando a la versión 12, esto a



partir de los ajustes de MINSAL al Plan Paso a Paso y considerado el término de Estado de Excepción, la finalización de las restricciones de movilidad en el territorio y el nivel de vacunación de la población.

Para lograr la socialización del Protocolo COVID 19, versión 12, se enviará a través de correo electrónico a todo el equipo y se revisará en reuniones técnicas a fin de socializar y reforzar las directrices del protocolo.

2. *"Actuar, cuando corresponda, de acuerdo a artículo 66 del reglamento de la LRPA"*

Se puede informar a los/as Comisionados/as que funcionarios/as del CSC La Cisterna procuran una actuación y coordinaciones como son establecidas en el Art. 66 de Reglamento RPA, relativo a enfermedad o accidente.

3. *"Elaborar ficha de salud por cada joven, con registro de antecedentes, tratamientos, etc."*

Se informa a la comisión que CSC La Cisterna cuenta con una ficha de salud para ser aplicada a todos los jóvenes. La complejidad estaba dada por la falta de TENS que mantuviera actualizados dichos registros, dada licencia médica prolongada de Técnica en Enfermería. No obstante, la funcionaria se reincorporó el pasado 15 de noviembre, con lo cual ha comenzado el proceso de actualización de los registros de salud de los jóvenes atendidos.

4. *"Elaborar ficha de control para la administración de medicamentos"*

Informamos a la CISC que actualmente solo un joven que cumple la sanción presencialmente en el centro, mantiene un esquema de tratamiento medicamentoso, cuyos fármacos son administrados por el Coordinador/a de Turno, debido a la falta de técnico de la salud. Por su parte, se acoge la necesidad de contar con ficha de control de entrega de medicamentos, la cual será creada y se socializará con los coordinadores de turno en la quincena de diciembre 2021.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. *"Implementar sistema de registro, al cual pueda acceder cualquier profesional del centro, con información referente al nivel educacional y adherencia a uno a de las modalidades de estudio de los jóvenes"*

Se informa a la Comisión que, desde el inicio de la pandemia durante el mes de marzo del 2020, el área formativa con el objetivo de favorecer el acceso al seguimiento y monitoreo de las intervenciones escolares, elabora un informe de "Reportes semanal de procesos escolares" el que da cuenta de los siguientes aspectos:

- 1) Objetivo de Plan de Intervención
- 2) Nivel escolar del joven
- 3) Establecimiento educacional, instituto o universidad
- 4) Gestiones escolares realizadas
- 5) Modalidad de estudio en que se encuentran los jóvenes derivados al área escolar, para su seguimiento y acompañamiento.

Cada intervención, monitoreo y/o gestión de acompañamiento se ingresa en este informe el cual es compartido con el equipo del CSC La Cisterna todas las semanas. Adicionalmente estas intervenciones se incorporan en SENAINFO como evento de intervención individual.



2. *"Implementar sistema de registro, al cual pueda acceder cualquier profesional del centro, con información referente a talleres y capacitaciones"*

Como parte de la planificación y ejecución de los talleres socioeducativos, amparados bajo el lineamiento técnico de su ejecución, es que cada taller realizado en el CSC indistintamente de su modalidad ya sea virtual o presencial, cuenta con dos tipos de registros de participación:

- 1) Registro ingresado a la plataforma SENAINFO, por evento del proyecto, correspondiente a la nómina de participantes de cada taller ejecutado, información que puede ser extraída en informe Excel.
- 2) Al finalizar cada sesión, el tallerista realiza el "Reporte de Sesión" del taller que ejecuta. Este reporte contiene, el nombre del taller, el icodtaller de registro Senainfo, el n° de sesión y fecha, los objetivos y descripción de la sesión, los jóvenes que participaron de esta, observaciones al final y la firma del tallerista. Esta información está disponible de libre acceso en formato digital en el caso de los talleres virtuales y en formato físico en la coordinación del CSC en caso de los talleres presenciales.

3. *"Robustecer en cantidad y calidad la biblioteca"*

Se proyecta favorecer la adquisición de una mayor cantidad de libros que estén enmarcados en el plan lector por nivel escolar del Ministerio de Educación, durante el primer semestre del año 2022. Esto en virtud, de la ejecución de plan piloto voluntario favorable realizado por el área educativa durante el periodo 2021.

4. *"Habilitar espacios de educación, cómodos y despejados, con menos distractores"*

Actualmente existe un espacio destinado exclusivamente a la intervención de carácter educativa, esta corresponde a la "Casa Azul" container adaptado para beneficiar el proceso escolar de los jóvenes que se encuentran cumpliendo su sanción en el CSC La Cisterna. Es un lugar propicio ya que se encuentra a una gran distancia de los lugares con mayor tránsito del CSC, contiene todos los materiales de estudio que el joven necesita, así como acceso a notebooks con internet, que sin duda en contextos de intervención presencial beneficia el acompañamiento escolar de los jóvenes. No obstante, lo anterior, se acoge observación entorno a favorecer un espacio cómodo y sin tantos distractores.

En virtud de ello, se procederá como acción prioritaria para el primer semestre del 2022, a despejar aquellos materiales que no correspondan ni favorezcan el proceso educativo de los jóvenes, mejorar la distribución del espacio de intervención de la "casa azul" (escritorios, computadores, libreros, etc.), solicitar apoyo y/o recomendaciones para mejorar el aislamiento del sonido considerando que este espacio es un container ubicado al lado de la calle Goycolea.

FACTOR 8: ALIMENTACION

No se registran observaciones por parte de la Comisión en este factor.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. *"Se requiere una mayor especialización del PAI respecto de los riesgos suicida"*

Se hace presente a la Comisión que no está al alcance de la gestión del Centro ni del Servicio, interferir en esta especialización por parte de los Programas Ambulatorios Intensivos



(PAI) a cargo de SENDA. No obstante, se hará presente esta observación en las reuniones venideras, como también en las coordinaciones intersectoriales.

2. "Establecer mesa de trabajo permanente, mínimo 1 vez al mes, que facilite la fluidez de las comunicaciones con PAI, que les permita el monitoreo permanente del caso, rescatando a los jóvenes que presenten menor adherencia"

Sobre establecer mesas de trabajo permanente con los PAI, se informa a la Comisión que las profesionales de intervención clínica PIC del CSC La Cisterna, mantienen comunicación permanente, con los diferentes PAI en que se encuentran los jóvenes del Centro y si el caso lo requiere, las coordinaciones se realizan semanalmente. A su vez, se realizan reuniones de análisis de caso en conjunto con el PAI y en ocasiones con todos los programas intervinientes. Por lo cual, se estiman una comunicación fluida y transparentes con los dispositivos PAI.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

No se registran observaciones por parte de la Comisión en este factor.

III. AVANCES:

Respecto de este factor resaltamos avance relativo a la siguiente observación:

"Mejorar comunicación con centros de salud terciarias, reforzando la priorización en la atención de jóvenes del centro"

Con relación a la observación, destacar avances en la comunicación y coordinación de la Red Local de salud, en cuyo caso, el Consultorio Eduardo Frei Montalva y el Hospital Barros Luco, desde donde han priorizado la atención de los jóvenes del centro. Con ambos organismos de salud se mantiene comunicación constante logrando una relación que facilita atención a los jóvenes y en ocasiones, mejorando los tiempos que el sistema público ofrece.

En aquellos casos que presentan necesidad de atención de mayor complejidad, se intensifican las comunicaciones de referente de consultorio para Sename.


Fabrana Castro Brahm
FABRIANA CASTRO BRAHM
JEFA DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES